

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN SEGUNDA

**Secretaría: Sr. Abizanda Chordi**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1930/1998, sobre imposición de sanciones pecunarias por la comisión de infracciones tributarias graves; pleito al que han correspondido el número general 1/462/1998 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de noviembre de 1998.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.665-E.

##### SECCIÓN SEGUNDA

**Secretaría: Sr. Abizanda Chordi**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACIÓN DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO TRIBUTARIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1930/1998, sobre potestad sancionadora; pleito al que han correspondido el número general 1/463/1998 y el número de Secretaría anteriormente referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1998.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.663-E.

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL RODRÍGUEZ POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros recaído en el expediente 531/1997, relativo a declaración de nulidad de pleno derecho del acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de agosto de 1990, por el que se declararon caducados, entre otros, los beneficios que le habían sido concedidos en la gran área de expansión industrial de Andalucía; pleito al que han correspondido el número general 1/464/1998 y el 666/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de junio de 1998.—El Secretario.—63.668-E.

##### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la SOC. JOSÉ MANUEL PASCUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre caducidad de los beneficios concedidos en el gran área de expansión industrial de Andalucía a «Centro de Especialidades Quirúrgicas, Sociedad Anónima»; pleito al que han correspondido el número general 1/460/1998 y el 665/1998 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.671-E.

##### SECCIÓN SEXTA

**Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado**

##### *Edicto*

Por el presente se hace saber a don José Lorenzo Amaro Herrero y doña María López Caballero, cuyo último domicilio conocido es calle Horizontal, 25, de Barcelona, recurrentes en el recurso de casación número 3.467/1996, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Sexta, Secretaría del señor Fernández de Arévalo Delgado, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, por presentado el escrito que antecede por el Procurador señor Sanz Aragón, con fecha de registro 12 de los corrientes, únase al rollo de su razón, y no habiendo podido ser requeridos los recurrentes condenados en costas don José Lorenzo Amaro Herrero y doña María López Caballero, al resultar desconocidos en el domicilio que consta en las actuaciones, requiérase por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de quince días hagan efectiva la cantidad de 25.000 pesetas, correspondientes a la minuta de honorarios del señor Abogado del Estado, a cuyo pago han sido condenados, habiendo sido aprobada la tasación de costas por auto de fecha 30-4-1998, debiendo ingresar dicha cantidad en la cuenta corriente 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, en la oficina 0915, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Goya, 15, de Madrid, y deberán aportar a la Sala resguardo acreditativo del ingreso, bajo el apercibimiento, en otro caso, de su exacción por la vía de apremio».

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a don José Lorenzo Amaro Herrero y doña María López Caballero, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 20 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.655-E.

##### SECCIÓN SÉPTIMA

**Secretaría: Sr. Martínez Morete**

##### *Edicto*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el SINDICATO INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2112/1998, de 2-10, sobre regulación de concursos de traslados de ámbito nacional para provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes N. S. 157/1998, al que ha correspondido el número general 1/461/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 23 de noviembre de 1998.

Madrid, 23 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.653-E.

#### SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SIGFRDO HILLERS DE LUQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra N. S. 129, sobre archivo diligencias informativas 92/1998, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/414/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que, si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.676-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/108/1998.—Don SAIF ULLAH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-10-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.921-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/678/1998.—Don RADU ANGHEL y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-6-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.923-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

1/726/1997.—Don MOSES TERRY contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Secretario.—57.929-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/589/1998.—Don FÉLIX SOBRINO GALICIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-6-1997, sobre expediente sancionador sobre multa de tráfico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.723-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/855/1998.—Doña JOSEFA JULITA DÍAZ RIVAS y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 18-5-1998, sobre deslinde del tramo de costa de la playa de Langosteira, en el término municipal de Finisterre (Ref. C-DL-113, Coruña, C. 31/2-D).—63.696-E.

1/815/1998.—FRUPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 16-6-1998, sobre proyecto de desagüe del río Francolí en el puerto de Tarragona, a través de la dársena del Varadero (Tarragona).—63.702-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/805/1998.—Don DIMITRI ERMOLLENKO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 22-8-1998, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.685-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/950/1998.—Don GHEORGHE BARBU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-10-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.—63.704-E.

1/884/1998.—Don SERGIS SARGSYAN contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de Asilo y Refugio de fecha 27-3-1998).—63.713-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de noviembre de 1998.—El Secretario.